



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLABÁSCONES DE SOTOSCUEVA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2024 del ejercicio 2024

El expediente 1/2024 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Villabáscones de Sotoscueva para el ejercicio 2024, queda aprobado definitivamente con fecha 21 de marzo de 2024, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.000,00
6.	Inversiones reales	17.600,00
	Total aumentos	24.600,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
5.	Ingresos patrimoniales	19.600,00
8.	Activos financieros	5.000,00
	Total aumentos	24.600,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villabáscones de Sotoscueva, a 22 de marzo de 2024.

El presidente,
Aitor Sainz-Maza Sainz-Maza